Simiti, Sur De Bolívar, enero 1 de 2023

Señores:
FIBERGROUP SAS
La Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios y/o de apoyo a la gestión.

Respetado señor (a),

La ESE. San Antonio de Padua está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. PERFIL: UN (01) PERSONA JURIDICA, CON EXPERIENCIA LABORAL NO INFERIOR A UN AÑO

2. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS EN APOYO A LA GESTION DE CONECTIVIDAD, MOVILIDAD Y ACCESO A INTERNET EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA LA ESE. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Simití -Bolívar

4. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo definido para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es por CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($55.692.000), pagaderos en seis pagos parciales de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($9.282.000) mediante la presentación de facturas y ordenes debidamente firmadas por parte del contratista y los ordenadores de la entidad y soportados por la presentación de la respectiva acta parcial firmada por el supervisor del contrato, a medida que se vayan efectuando los servicios, adjuntando comprobantes de pago al sistema de seguridad social, pensión y salud y certificación por parte del supervisor, sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a la oferta de servicios presentada por el contratista.

6. CONTROL Y SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – JEFE DE RECURSO HUMANO** de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

7.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades: **Específicas: 1.** Prestar el servicio de conectividad, movilidad y acceso a internet en las áreas asistenciales y administrativas de la ESE. Hospital San Antonio de Padua de manera eficiente y oportuna, conforme las especificaciones técnicas descritas en el estudio y contrato. **2.** Prestar el servicio de manera continua, oportuna y eficiente con el fin de cumplir a cabalidad el objeto de este contrato. **3.** Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato. **4.** Pagar oportunamente los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF a que hubiera lugar. **5.** Mantener los precios de la oferta inicial, salvo que se alteren los precios del mercado, evento en el cual se exigirá previa autorización escrita por parte del CONTRATANTE para modificar los precios, conforme la propuesta presentada por el contratista.

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos en orden:

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Hoja de vida Función Pública y declaración de rentas y bienes de la función pública.
- Certificados de formación académica.
- Acreditar la experiencia requerida.
- CERTIFICADO servicio habilitado
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales (policía nacional), medidas correctivas

- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- Hojas de vida de profesionales a cargo
- Copia de la tarjeta profesional (si aplica)
- Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la ESE. San Antonio de Padua, oficina de talento humano, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,

ANGELA PAOLA GALVIS JIMENEZ
P.U. CON FUNCIONES DE JEFE DE TALENTO HUMANO
ESE. SAN ANTONIO DE PADUA